FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATOS PROVEEDORES / CONVENIOS

Ministerio de Minas y Energía
Origen: OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
Rad: 3-2026-004174 08-01-2026 19:46:00 PM
Anexos: 0 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie:

GF-F-20	07-06-2023	V-6

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS			FECHA	08/01/2026
DEPENDENCIA	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			NÚMERO DE PAGO	1	MES O PERIODO A PAGAR	Enero-2026

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL	IDENTIFICACIÓN C:C.	810.004.361	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO / CONVENIO	FECHA DE INICIO	19/09/2025
CONTRATO	GGC-1731-2025				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025
BANCO	Davivienda	CUENTA BANCARIA	084200056210		OTROS SI N°	1
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-005-09-9				FECHA PRÓRROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.					
E-MAIL INSTITUCIONAL	acical12@gmail.com			LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO (CAL)	
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar progresivamente en los compromisos CRIDEC de minería y energía del plan de acción 2025, en el marco de las Resolución 1514/2021.					

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO R.P.	VALOR A PAGAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	560025	250.000.000,00	C-2105-1900-11-53105E-2105021-02	21-01-01-000
2	559925	166.000.000,00	C-2104-1900-18-40302A-2104009-02	21-01-01-000
TOTAL		416.000.000,00		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	1.040.000.000,00	VLR. MODIFICACIÓN	-0,00	VALOR TOTAL	1.040.000.000,00
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	416.000.000,00	SALDO A PAGAR	624.000.000,00	% EJECUCIÓN	40,00 %

FORMA DE PAGO	El Ministerio desembolsará el valor de su aporte a CRIDEC-ACICAL, de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso por el valor correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CT ($416.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, previa aprobación y recibido a satisfacción por los supervisores del convenio del entregable No. 1. Nota: Es importante destacar que en este ejercicio de colaboración interadministrativa se unen esfuerzos para el logro de un fin conjunto, en donde no hay pagos sino desembolsos, y estos no necesariamente se calculan en función del valor neto del entregable, sino en función de la necesidad de recursos disponibles a fin de avanzar conjuntamente en el desarrollo de actividades para alcanzar los entregables y el objeto del convenio. 2. Un segundo desembolso por el valor correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CT ($416.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, previa aprobación y recibido a

PAGOS POR PERIODOS

(APROBÓ)jbrosado,

PAGOS POR PERIODOS					
1	2	3	4	5	6
416,000,000.00 - FACTURADO	416,000,000.00 - FACTURADO	0.00 - GRABADO	0.00	0.00	0.00

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
APROBADO EN ACTA DE COMITÉ TÉCNICA DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025
En calidad de supervisor del Contrato /Convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan.Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR					
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN BERNARDO ROSADO DUQUE	C.C	98544239	CARGO	ASESOR 1020 -16

(APROBÓ)jbrosado,

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL

Nit: 810004361-0

ZN EL EDEN VIA BONAFONT
Tel: - Cels.: 3218306968 - Riosucio - Caldas - Colombia
E-mail: acical12@hotmail.com

REGIMEN ESPECIAL - NO APLICA IMPUESTOS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FEAS452

Resolucion Dian Nro.18764103554635 de 23.Dic.2025 hasta 23.Dic.2027 Rango del FEAS451 al FEAS480

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 30/12/2025 17:30:58.842

CUFE: bfac5f90bb9619abf541a83fb39c9d8d8bd4c911ba80f0566da09397427fdfef247fd6dda9448a1f3991fb0560f1e4c3

Cliente: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

FECHA GENERACIÓN
Diciembre 30 / 2025
05:29:35 p. m.

NIT: 899999022 | **DV:** 1 | **Cel.** | **Tel.** 2200301

Razón Ccial:

Dirección: CL 43 57 31 CENTRO ADMINSITRATIVO NACIONAL CAN

Ciudad: Bogota D.c. | **Email:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO
30 Días
Vence: Ene.29 / 2026

# Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) VENTA_0	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 1731-2025 **#$21-01-01-000;GGC-1731-2025;jagutierrezm@minenergia.gov.co#$**	1	UND	416,000,000		0%	0	416,000,000

SON: CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

%	Base	Valor
0%	416,000,000	0

NOTA

#$21-01-01-000;GGC-1731-2025;jagutierrezm@minenergia.gov.co#$

Bruto:	**416,000,000**
-Descuento:	**0**
Subt. sin impt:	**416,000,000**
+Impuestos:	**0**
Subtotal:	**416,000,000**
-Retenciones:	**0**
TOTAL	**416,000,000**

Firma Digital :
jj5IIBYIuhWVFsrgWqeH7oiEO0kZVyS3CYU7Lr+0N1omZjgclARrK0ofPi8r6b0+4xTL3gx+hvrhBCNgwgsi1Qyndp80F/mx9T6YC6mxqLTChnYsIzq6RShExMH4rESrnV4ztiWOF+6c9x23ETnkks0l8yYrCX6JfKK7CvBnSwJi8kwJYH0mgLc4ivWxSfV+7xtTxeyWuOna/HXTQFHM/wkqAwVTrq69KCYHKyeZs3m5OF7E/+JaqydWaawU1QzaFF+MkQk6eL2QkHZuuV8AdVqCzAgwT+1+Mdk/ebbO+1alVmro3kFKiONS6Nc6nLsnkt3Jf3DB8pXFigOjpcqN1Q==

Consultar en la DIAN

(APROBÓ)brosado.

Recibido: 30/12/2025 05:31:02 p. m.

CERTIFICACIONES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES** , identificado con número de cedula de ciudadanía N°15.927.745 de Supía Caldas, en mi condición de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas –ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas de prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes..
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo de la ley 1150 del 2007.
Dado en Riosucio Caldas, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

ARNEY TAPASCO REYES
Representante legal

Yo **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** identificada con número de cedula N°1.053.771.296 de Manizales Caldas, y con tarjeta profesional N° **163898-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas –ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas por prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo de la ley 1150 del 2007.

Dado en Riosucio Caldas, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

JULIANA PAMPLONA BAÑOL
C.C N° 1.053.771.296
TP 163898-T

(APROBÓ)jbrosado,

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN
CONVENIO GGC No. GGC-1731-2025

PERIODO DEL INFORME: 19 de septiembre al 30 de diciembre de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de diciembre de 2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor	Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL	**Dirección**	Casa Grande del CRIDEC, sector el Edén, vía Riosucio - Bonafont
NIT	813013679-6	**Teléfonos**	3205286445
Ubicación Ejecutor	Caldas	**Correo Ejecutor**	acical12@gmail.com
Representante Legal	Arney Antonio Tapasco Reyes	**Responsable OAAS**	José Andrés Gutiérrez Mercado

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Convenio Número	GGC-1731-2025	**Fecha suscripción**	16 de septiembre de 2025
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar progresivamente en los compromisos CRIDEC de minería y energía del plan de acción 2025, en el marco de la Resolución 1514/2021.			
Proyecto de Inversión: • **Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético nacional**", con Código BPIN 2021011000088. • **Fortalecimiento de la política de la minería de subsistencia en el territorio nacional**, identificado con el Código BPIN 2021011000107. • **Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo** identificado con el Código BPIN 202300000000362.			
CDP	167025 181225 205825	**Fecha:**	2025-01-27 2025-02-04 2025-05-22
RP	560025 559925 559725	**Fecha:**	2025-09-16 2025-09-16 2025-09-16
Fecha de acta de inicio	19 de septiembre de 2025	**Fecha inicial de terminación**	31 de diciembre de 2025
Duración inicial del Contrato	El plazo de ejecución del convenio es por tres (3) meses y veinte (20) días contados a partir de la suscripción del convenio interadministrativo en la plataforma Secop II y su respectivo perfeccionamiento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y sin que supere el 31 de diciembre de 2025.		
Prórroga No. 1	2 meses	**Nueva fecha de terminación No. 1**	28 de febrero de 2026
Duración del Contrato incluidas Prórrogas	cinco (5) meses y nueve (9) días		

Valor del contrato	**MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.140.000.000).**
Adición	N/A

GARANTÍAS						
CONCEPTO	**AMPARO**	**N° PÓLIZA**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
Contrato Inicial	Cumplimiento del contrato	500 47 994000028715	114.000.000,00	7/07/2028	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	17/09/2025
	Pago de salarios	500 47 994000028715	57.000.000,00	7/01/2029	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	17/09/2025
	Calidad del servicio	500 47 994000028715	114.000.000,00	7/01/2027	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	17/09/2025
	Responsabilidad Civil Extracontractual	500 74 994000005536	284.700.000,00	7/01/2026	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	19/09/2025

SUPERVISIÓN	**PROFESIONAL**	**EMAIL**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	José Andrés Gutiérrez Mercado	jagutierrezm@minenergia.gov.co
RESPONSABLE	**PROFESIONAL**	**EMAIL**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Angie Catalina Toquica Aranzales	actoquica@minenergia.gov.co

II. CONTEXTO GENERAL DEL CONVENIO Y/O CONTRATO

Atendiendo lo dispuesto en el PND 2022-2026, el Ministerio de Minas y Energía ha implementado diversas acciones que buscan, por un lado, que los pueblos indígenas mejoren sus condiciones de vida y, por el otro, que las actividades del sector minero-energético que se adelantan en sus territorios protejan y promuevan sus derechos individuales y colectivos.

La institucionalidad minero-energética se encargará de generar y proveer la información sectorial pertinente para la toma de decisiones con los territorios, para que las variables de la transición energética y de las actividades minero energéticas sean tenidas en cuenta dentro de la planificación y el desarrollo de los territorios en armonía con el cuidado y protección de los recursos naturales renovables; igualmente, se gestionará la articulación con otros sectores y con entidades territoriales y ambientales para lograr la coordinación y concurrencia en procura de contar con información suficiente para la toma de decisiones. Las decisiones en materia de política pública tendrán en cuenta la realidad de los territorios y grupos étnicos, evitando poner en riesgo la pervivencia de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom, como deber del Estado colombiano de proteger la diversidad étnica y cultural, y el reconocimiento de sus conocimientos y medios de vida como fuente para la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas.

Para avanzar en la consolidación de las CE, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2236 del 2023, “Por el cual se adiciona al Decreto 1073 de 2015 con el fin de reglamentar parcialmente el artículo 235 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 en lo relacionado con las Comunidades Energéticas en el marco de la Transición Energética Justa en Colombia”, para el desarrollo de Comunidades Energéticas en territorios indígenas,

se ha procurado que su implementación se realice en cumplimiento de la normatividad vigente, incorporando un componente sociocultural y técnico que responda al principio de distintividad y a las particularidades socioculturales de los pueblos indígenas.

En coherencia con ello, se avanzó en la concertación de acuerdos con los pueblos indígenas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, a través de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), como espacio institucional de diálogo y participación, garantizando así que las comunidades energéticas en contextos indígenas se desarrollen de manera pertinente, con enfoque diferencial y en armonía con sus formas propias de vida y organización, constituyéndose en una alternativa para garantizar el acceso al servicio, sumado a la democratización de la energía de pueblos indígenas en situación de vulnerabilidad o en zonas remotas de Colombia, atendiendo que muchas de estas comunidades se encuentran conectadas al Sistema Interconectado Nacional (SIN), o algunas otras se encuentran en Zonas No Interconectadas (ZNI).

Para la construcción de comunidades energéticas en los territorios indígenas, atendiendo a los compromisos de la Consulta Previa del PND 2022-2026, se ha dispuesto una estrategia para el diseño socio cultural y técnico de CE que emerja del principio de distintividad y responda a las particularidades socio culturales de los pueblos indígenas, que parta de la necesidad de transitar de fuentes de energía con alto impacto en contaminación, dados sus aportes a la emisión de Gases de Efecto Invernadero -GEI, a energías limpias o renovables que disminuyan las emisiones contaminantes a la atmosfera, del mismo modo se requiere el avance en la descarbonización y la disminución de la dependencia de los combustibles fósiles.

La Resolución 1514 del 22 de septiembre del 2021, "Por la cual se crea la Mesa de Diálogo e Interlocución para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de Caldas agrupados en el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) y se dictan otras disposiciones", que en su artículo 2° indica como su objeto el siguiente: "*establecer mecanismos eficaces que promuevan el dialogo, interlocución y la participación de los Pueblos Indígenas de Caldas agrupados en el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), en los sectores sociales de inversión a través de las iniciativas de política pública indígena que hagan los Ministerios cabeza de sector y los presupuestos nacionales en cada vigencia, de acuerdo con el Marco Fiscal, con el fin de cumplir los compromisos adquiridos por el gobierno nacional*",

Para la presente vigencia, la implementación de la Ruta Minera Indígena se convirtió en una necesidad ineludible para responder a la creciente tensión entre la vocación de los territorios y la presión extractiva. A nivel nacional, las políticas de apertura y atracción de inversión intensificaron la actividad, lo que se tradujo en un aumento de la titulación y de las solicitudes mineras en regiones como Caldas. Esta dinámica, en lugar de generar desarrollo, profundizó la problemática histórica de la informalidad y exacerbó los conflictos por el uso del suelo, poniendo en evidencia la limitada capacidad de respuesta del Estado para gestionar estas situaciones desde un enfoque centralizado y estandarizado.

Frente a este escenario, se hizo evidente que las herramientas tradicionales de gestión y control minero eran insuficientes para abordar las complejidades de territorios con una fuerte vocación agrícola, paisajística y con presencia de comunidades indígenas como las del CRIDEC-ACICAL. La persistencia de conflictos y la decreciente percepción de la minería como un motor de bienestar demandan un cambio de paradigma que fortalezca el gobierno propio y garantice la autonomía de las comunidades indígenas sobre sus territorios.

En concordancia con lo anterior, el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", creó los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, como "un instrumento de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional para alcanzar la sustentabilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones y proyectos mineros, promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala.

De otro lado, mediante la Resolución 40195 de 2021 el Ministerio de Minas y Energía adoptó los "Lineamientos de Formalización para Fomento Minero. El desarrollo de estos lineamientos, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución, se trabajará bajo el concepto de "Ecosistema de Fomento Minero", entendido como el conjunto de entidades del orden nacional y regional, públicas y privadas, relacionadas con el sector que conformarán la "Red de Apoyo para el Fomento Minero", con el fin de que estas entidades interactúen, de manera armónica y coordinada, entre ellas y con su entorno, para ofrecerle a la comunidad minera un portafolio de servicios en las 5 líneas estratégicas para el fomento minero. Finalmente, estos lineamientos, en sus cinco (5) líneas estratégicas, tienen como premisa fundamental que su operatividad debe estar estrechamente ligada a los territorios, utilizando la infraestructura y potencialidades regionales y locales.

Desde el Grupo de Minería de Subsistencia y Reconversión Productiva de la Dirección de Formalización Minera se vienen realizando acciones que involucren a las comunidades étnicas mineras de subsistencia (artesanal) en el marco de la Resolución 40217 de 2020 Política Nacional de Minería de Subsistencia, en el entendido, que la minería de subsistencia (artesanal) teniendo en cuento lo mencionado en la sección 6.1.3. Enfoque Diferencial: "es realizada en diversas zonas del territorio colombiano en donde convergen comunidades campesinas, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes." por lo cual se hace necesario crear rutas mineras diferenciales indígenas que, logren identificar las particularidades sociales, económicas y culturales, así como sus necesidades para la garantía de sus derechos constitucionales. De acuerdo con lo anterior, la Política Nacional de Minería de Subsistencia se fundamenta a partir de seis líneas estratégicas, siendo una de ellas la de: Inclusión Social, teniendo como una de sus acciones la de: Implementar estrategias de diferenciación de minería de subsistencia a partir de factores sociales y culturales.

Para dar continuidad y atender los compromisos pendientes, en el marco de Resolución 40217 de 2020 Política Nacional de Minería de Subsistencia, la Resolución 1514/2021 y el PND, resulto necesario suscribir un convenio interadministrativo con CRIDEC-ACICAL, con el cual se busca fortalecer a los pueblos indígenas de Caldas a través de dos líneas estratégicas:

• Comunidades Energéticas CRIDEC-ACICAL: Enfocada en la gestión territorial y organizativa.
• Ruta Minera CRIDEC-ACICAL: Orientada al fortalecimiento técnico y sostenible de la minería.

Estas iniciativas se centran en el desarrollo territorial, organizativo y técnico de las comunidades indígenas, asegurando la continuidad de los proyectos.

III. ASPECTOS LEGALES A TENER EN CUENTA

- El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia
- Artículo 330 de la Constitución Política de Colombia
- Artículo 6 de la ley 21 de 1991 mediante la cual se adopta el Convenio 169 de la OIT
- Artículo 332 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 15 de la ley 21 de 1991 mediante la cual se adopta el Convenio 169 de la OIT
- Ley 89 de 1890 "Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada"
- Código de Minas – Ley 685 de agosto de 2001 "Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2250 del 2022, "Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental".
- Decreto 1088 de 1993 "por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas"
- Decreto 252 de 21 de febrero de 2020 "Por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993.

- Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía aplica a las entidades del sector minero-energético y rige en todo el Territorio nacional.
- Ley 2160 de 2001 "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007" - Literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023.
- Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

IV. ALERTAS

Se deja constancia que, en el marco de la ejecución del convenio se presentaron circunstancia de fuerza mayor y caso fortuito que impidieron la culminación de las actividades en los términos y plazos inicialmente proyectados. Lo anterior, quedo soportado en el documento de modificación y prórroga suscrita por las partes el día 30 de diciembre de 2025. En la plataforma Secop II, el cual incluye todos sus anexos.

V. MESAS DE TRABAJO Y/O CÓMITES TÉCNICOS

No.	FECHA	EVIDENCIA	AVANCES Y/O CONCLUSIONES
1	18/09/2025	Acta de Reunión	Se adelantó un espacio dando inicio a la ejecución del Convenio Interadministrativo GGC-1731-2025, en el cual se hizo la presentacion de los profesionales de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales -OAAS- y la Dirección de Formalización Minera -DFM- que estarían apoyando y haciendo la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado contrato. Así mismo, se presentaron los miembros de la ACICAL y el CRIDEC que estarán participando en la ejecución. Posterior a este espacio, el 22 de septiembre, se creo un grupo de whatsapp con el fin de agilizar la comunicación para cualquier fin relacionado con la ejecución de las actividades dispuestas en el Convenio.
2	02/10/2025	Acta de Mesa de Trabajo	El 24/09/2025 la ACICAL efectúo el envío de las Hojas de Vida de los profesionales postulados para los perfiles que se contrataran para la ejecución del Convenio. Los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía llevaron a cabo la revisión de las HV conforme a lo estipulado en los Estudios Previos del Convenio, el 26/09/2025 enviaron a la ACICAL la retroalimentación con el fin que se llevaran a cabo las subsanaciones pertinentes para continuar con la revisión. El 30/09/2025 la ACICAL confirmó que había llevado a cabo las subsanaciones solicitadas. El MME procedió a hacer una segunda revisión de las HV y a enviar las observaciones a la ACICAL para que se ajustará lo correspondiente. El 02/10/2025 después de hacer una tercera revisión de las HV enviadas por la ACICAL, se llevo a cabo una Mesa de Trabajo conjunta entre la OAAS, la ACICAL y CRIDEC en la cual se reviso cada uno de los perfiles que habían sido postulados indicando cuales

			cumplian con los requisitos señalados en los Estudios Previos y cuales no cumplian y por qué razón.
3	07/10/2025	Acta de Comité Técnico	Se llevo a cabo un Comité Técnico que tenía como objetivo revisar los siguientes entregables: 1. Plan de Trabajo y Cronograma de las actividades del Convenio. 2. Hojas de Vida de los profesionales a contratar. 3. Contratos firmados por los profesionales contratados. Frente al Plan de Trabajo, se solicitó por parte del MME que se hicieran unos ajustes, consistentes en el desarrollo metodologico de cada una de las actividades que se van a llevar a cabo, tanto para el componente de Ruta Minera, como de Comunidades Energéticas. Frente al Cronograma de Actividades, se propusó por parte del MME un ajuste del documento que permita irlo completando conforme se avance en la ejecución de las actividades. Por último, frente a las Hojas de Vida de los profesionales a contratar, se solicito la revisión de algunos perfiles que no cumplían con los requisitos dispuestos en los Estudios Previos.
4	14/10/2025	Acta de Comité Técnico	Se llevo a cabo un Comité Técnico que tenía como objetivo abordar los siguientes temas: 1. Plan de Trabajo ajustado de acuerdo a las recomendaciones dadas por parte de la OAAS el 07/10/2025. 2. Envío de nuevas Hojas de Vida para cubrir los perfiles que a lafecha están pendientes de aprobación. Frente al Plan de Trabajo, el mismo fue aprobado por parte de los delegados del MME. Frente a las Hojas de Vida, ACICAL y CRIDEC manifiestan que no cuentan con más para presentar al MME, razón por la cual solicitan que se revise la posibilidad de ajustar los perfiles, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades.
5	31/10/2025	Acta de Comité Técnico	Se llevo a cabo un Comité Técnico que tenía como objetivo socializar la Propuesta de Ajuste de Perfiles por parte de ACICAL y CRIDEC. Desde la OAAS se indicó que dicha propuesta no puede ser resuelta en el marco de un Comité Técnico, sino que se debe adelantar un otrosí del contrato suscrito.

			Los delegados de ACICAL y CRIDEC manifestaron que ellos agotaron la convocatoria para suplir los perfiles, tanto en las comunidades indígena del departamento de Caldas, como a nivel general. La OAAS menciona que el Grupo de Gestión Contractual revisará la solicitud elevada por parte de ACICAL y CRIDEC, junto con las evidencias de las convocatorias realizadas; con el fin de evaluar su pertinencia y avanzar en el trámite del otrosí.
6	12/11/2025	Acta de Mesa Técnica	Se adelantó Mesa Técnica con los profesionales contratados para la ejecución del componente de Comunidades Energéticas, en la cual socialización el Diseño de la Comunidad Energetica de Ambacheke. Se hizo la retroalimentación correspondiente por parte de la Dirección de Energía Electrica y la OAAS.
7	11/12/2025	Acta de Mesa Técnica	Se adelantó Mesa Técnica con la Oficina de Comunicaciones del MME y algunos de los profesionales contratados para la ejecución del componente de Comunidades Energéticas, puntualmente el tema de Comunicaciones. En este espacio se brindaron lineamientos para el desarrollo de algunos de los entregables del convenio, como los Reels de Instagram, los Vídeos de Youtube, las Cartillas y los Murales.
8	30/12/2025	Acta de Comité Técnico	Se llevo a cabo un Comité Técnico que tenía como objetivo abordar los siguientes temas: 1. Socialización de las Hojas de Vida de los Profesionales correspondientes a los perfiles ajustados mediante Otro sí. 2. Aprobación del Entregable No. 1 correspondiente a las Hojas de Vida. 3. Socialización de los Entregables del componente de Ruta Minera para Comunidades Indígenas CRIDEC. 4. Aprobación del Entregable No. 2 correspondiente al componente de Ruta Minera para Comunidades Indígenas CRIDEC. 5. Socialización de los Entregables del componente de Comunidades Enérgeticas Diferenciales CRIDEC. 6. Aprobación del Entregable No. 2 correspondiente al componente de Comunidades Enérgeticas Diferenciales CRIDEC. Se aprobaron los documentos restantes del Entregable No. 1, así como los correspondientes al Entregable No. 2 de los componentes de Ruta Minera y Comunidades Enérgeticas.

VI. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	% Cumplimiento por ítem

1	Proporcionar y disponer para la ejecución del Convenio, el conocimiento ancestral como contrapartida para la ejecución del convenio, en el marco de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1088 de 1993. Para efectos de lo anterior, se deberá presentar un informe con el detalle de los conocimientos ancestrales.	Desde el inicio de la ejecución del convenio, La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL, ha proporcionado el conocimiento ancestral como contrapartida, tal y como está dispuesto en el Decreto 1088 de 1993 y el convenio.	64.15%
2	Cumplir con el objeto del Convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL, ha dado cumplimiento al objeto del contrato de manera responsable e idónea atendiendo las condiciones pactadas en el mismo desde los aspectos técnicos, administrativos y Financieros. Desde el MME se han adelantado acciones de seguimiento y acompañamiento frente al desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	64.15%
3	Coadyuvar con asistencia técnica requerida, como orientación de aspectos de contenido de los productos relacionados en el alcance del objeto del convenio.	Durante la ejecución del convenio, La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL, ha coadyuvado con la asistencia técnica y ha brindado orientación en relación con aspectos claves y relevantes para la consecución de los productos. Lo anterior, dando cumplimiento al objeto del convenio de manera responsable e idónea atendiendo las condiciones pactadas en el mismo desde los aspectos técnicos, administrativos y Financieros. Desde el MME se han adelantado acciones de seguimiento y acompañamiento frente al desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	64.15%
4	Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por la supervisión del Convenio por parte del MME y las demás que sean inherentes al objeto de este.	En cumplimiento del objeto y alcance del Convenio, La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL, ha cumplido con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por esta supervisión, así como las suministradas por el equipo técnico y jurídico que acompañan el desarrollo del proyecto.	64.15%
5	Suministrar los informes de avances y respectivos soportes requeridos por el Ministerio de Minas y Energía - Oficina de	Durante el presente periodo se hizo entrega de los productos 1 y 2 establecidos en el convenio	64.15%

<table>
<tr><td></td><td>Asuntos Ambientales y Sociales, para el cumplimiento del objeto del presente convenio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Disponer y vincular al proyecto, el equipo de profesionales y demás miembros del equipo que se señalan a continuación como responsables de implementar las actividades en coordinación con el ministerio y conforme la propuesta presentada:
<table>
<tr><th rowspan="2">Item</th><th rowspan="2">Posición</th><th rowspan="2"></th><th rowspan="2">Cantidad</th><th colspan="2">Perfil Requerido</th><th rowspan="2">Dedicación</th></tr>
<tr><th>Estudios</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador general</td><td></td><td>1</td><td>Título profesional en ingeniería, y/o Administración de empresas y/o relacionadas con su NBC según el SNIES</td><td>Tres (3) años de experiencia profesional relacionada en gestión y formulación de proyectos y/o administración de talento humano y/o articulación interinstitucional y procesos organizativos con comunidades indígenas</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Ingeniero Eléctrico</td><td></td><td>1</td><td>Título profesional en Ingeniería Eléctrica</td><td>Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en diseño, con fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER), instalación y evaluación de sistemas solares fotovoltaicos en suelo, tanto conectados como no conectados a la red.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Ingeniero Mecatrónico</td><td></td><td>1</td><td>Título profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería de Energía y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Mecánica y/o ingeniería nuclear o relacionadas con su NBC según el SNIES</td><td>Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en diseño, con fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER), instalación y evaluación de sistemas solares fotovoltaicos en suelo, tanto conectados como no conectados a la red.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ingeniero Civil</td><td></td><td>1</td><td>Título profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y/o Ingeniería Topográfica y/o relacionadas con su NBC según el SNIES</td><td>Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en procesos de ingeniería civil con comunidades indígenas</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Ingeniero Ambiental</td><td></td><td>2</td><td>Título profesional en Administración Ambiental y/o Administración y Gestión Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Geográfica y/o Ecología y/o Biología Ambiental y/o relacionadas</td><td>Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en temas de gestión ambiental y/o normativas ambientales, monitoreo de impactos y sostenibilidad ambiental y/o evaluación de proyectos y/o control de residuos, y elaboración de estudios de impacto ambiental y manejo full de GDB de la ANLA y/o manejo de</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td><td>Conforme la propuesta presentada, La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL, dispuso y vinculo al equipo de profesionales responsables de apoyar el desarrollo de las actividades en el marco del desarrollo de actividades preparatorias y de fortalecimiento institucional en materia de comunidades mineras y energéticas con enfoque diferencial indígena, para dar continuidad y cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la Resolución 1514 de 2021 con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIDEC-ACICAL..

Los perfiles y experiencia de los profesionales vinculados al proyecto fueron previamente revisados y aprobados por el MME.</td><td>100%</td></tr>
</table>

				con su NBC según el SNIES	sistema de información geográfica SIG con comunidades indígenas.			
	6	Asesor Externo (Ingeniero eléctrico con amplia experiencia)	1	Título profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería de Energía y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Mecánica y/o ingeniería nuclear o relacionadas con su NBC según el SNIES con posgrado en la modalidad de especialización	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada en diseño y montaje de sistemas fotovoltaicos en suelo conectados y no conectados a la red	100%		
	7	Sistematizador	1	Título profesional en Gestión documental y/o Archivística y/o Sistemas e Información y Documentación y/o Ciencias de la Información y la documentación o relacionadas con su NBC según el SNIES	Un (1) año de experiencia profesional relacionada con el manejo de herramientas informáticas, sistemas de información y documentación en comunidades indígenas. Apoyo en la organización y gestión de archivos técnicos y administrativos en plataformas digitales (como Google Drive).	100%		
	8	Comunicador	1	Título profesional en comunicación social y periodismo y/o diseño de medio interactivos y/o publicidad y/o periodismo y/o medios audiovisuales y/o comunicación y grafica publicitaria y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en procesos con comunidades indígenas	100%		
		9 Abogado	1	Título profesional en Derecho y/o jurisprudencia y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada en conformación de sociedades, elaboración de estatutos y normativas, con enfoque jurídico intercultural y/o con organizaciones indígenas	100%		
	10	Profesional SIG	1	Título profesional en Economía y/o Administración de Empresas y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Catastral y Geodesia y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y/o Ingeniería Geográfica o, relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en Sistemas de Información Geográfica, manejo de bases de datos y/o estudios de impacto ambiental y manejo full GDB de la ANLA, elaboración de cartografía y/o levantamiento de información en espacial en campo y en análisis de datos espaciales.	100%		
	11	líder indígena	1	Representante del pueblo Emberá filial al CRIDEC, con capacidad de interlocución con autoridades tradicionales, Consejería y conocimiento del contexto	Un (1) año de experiencia relacionada en procesos con comunidades indígenas	100%		

				organizativo y comunitario. Sin título profesional.				
	12	Contador Publico	1	Título profesional en Contaduría Pública y/o Economía y/o Administración de Empresas o relacionadas con su NBC según el SNIES	Un (1) año de experiencia profesional relacionada en manejo de recursos públicos o proyectos financiados por entidades estatales, con conocimientos en normativas contables colombianas. Preferiblemente con comunidades indígenas	100%		
	13	Profesional administrativo	1	Título profesional en Economía, y/o Administrador en negocios, y/o Administración de Empresas o relacionadas con su NBC según el SNIES	Un (1) año de experiencia profesional relacionada en apoyo y gestión de documentos administrativos y financieros, atención al cliente y apoyo a procesos internos, sistematización. Manejo eficiente de herramientas ofimáticas, preferiblemente con comunidades indígenas	100%		
	14	Indígena conocedor en temas mineros	1	Indígena con conocimiento profundo en temas mineros y su relación con los territorios ancestrales.	Un (1) año de experiencia relacionada en temas mineros en los territorios indígenas CRIDEC	100%		
	15	Profesional Social (Ciencias sociales) para comunidades energéticas y ruta minera	1	Título profesional en Antropología y/o Ciencias Sociales y/o Politología y/o Psicología y/o Filosofía y/o Sociología y/o Trabajo Social o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en procesos con comunidades indígenas y capacidades interpretativas a partir de teorías de las ciencias sociales aplicadas y el trabajo social y/o en trabajo comunitario, pedagogía popular y enfoque étnico-diferencial indígena.	100%		
	16	Profesional Social (Ciencias sociales y /o afines) para proyecto piloto de buenas prácticas mineras	2	Opción No. 1: Autoridad indígena y/o consejería indígena pción No. 2: profesional en Antropología y/o Ciencias Sociales y/o Politología y/o Psicología y/o Filosofía y/o Sociología y/o Trabajo Social, Licenciatura, o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia relacionada en procesos con comunidades indígenas y capacidades interpretativas a partir de teorías de las ciencias sociales aplicadas y el trabajo social y/o en trabajo comunitario, pedagogía popular y enfoque étnico-diferencial indígena.	100%		
	18	Ingeniero en Minas	2	Título profesional en Ingeniería de Minas y/o Ingeniería de Minas y Metalurgia y/o ingeniería Geológica y/ Geología o relacionadas con su NBC según el SNIES y posgrado con posgrado en la modalidad de especialización en medio ambiente y/o gestión ambiental y/o manejo integrado del medio	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada en operaciones mineras y conocimientos técnicos en geología, seguridad y planificación.	100%		

				ambiente o áreas afines y/o similares y otras en o su equivalencia en experiencia profesional relacionada				
	18	Profesional en biología y/o afines	1	Título profesional en Biología y/o Biología Ambiental, y/o Ciencias Ambientales, y/o Ecología y/o relacionadas con su NBC según el SNIES	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en temas relacionados en estudios de biodiversidad, monitoreo ambiental, conservación de ecosistemas y gestión de recursos naturales, procesos de diagnóstico, planes de protección de la biodiversidad. Conocimiento en normativas	100%		
	19	Medico tradicional y/o Jaibana	1	Médico tradicional y/o Jaibaná con profundo conocimiento ancestral en prácticas de sanación, medicina natural y espiritualidad indígena.	Un (1) año de experiencia en el acompañamiento comunitario, la armonización del cuerpo y el espíritu, y la preservación del saber cultural. Comprometido con el bienestar integral de su comunidad, territorio y el fortalecimiento de la medicina intercultural, con capacidad en construcción de documentos técnicos.	100%		
	20	Sistematizador	2	Título profesional en Gestión documental y/o Archivística y/o Sistemas e Información y Documentación y/o Ciencias de la Información y la documentación o relacionadas con su NBC según el SNIES	Un (1) año de experiencia profesional relacionada con el manejo de herramientas informáticas, sistemas de información y documentación en comunidades indígenas. Apoyo en la organización y gestión de archivos técnicos y administrativos en plataformas digitales (como Google Drive).	100%		
	22	Encuestadores Comunidad Indígena	2	Título de Bachiller	Un (1) año de experiencia laboral relacionada en la recolección de datos en campo mediante encuestas y entrevistas. Habilidad para interactuar con diferentes públicos, aplicar cuestionarios con precisión y registrar información de forma clara y confiable. Comprometido con la puntualidad, la confidencialidad y el cumplimiento de los objetivos del estudio.referiblemente en procesos con comunidades indígenas	100%		
7	Garantizar que los profesionales contratados se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales. Dicha afiliación y pago deberá hacerse de conformidad con el tipo de riesgo en que se clasifican las actividades que desarrollan los profesionales correspondientes. Así mismo, se						La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL, aportó los comprobantes de afiliación de los profesionales al sistema de seguridad social asociados a la prestación de servicios profesionales de los profesionales vinculados al Convenio.	64.15%

	deberá allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de Ley.	Para este periodo se verificó el soporte de afiliación de cada uno de los profesionales: Para su verificación, la información se encuentra disponible en los siguientes enlaces: PRODUCTOS PRIMER DESEMBOLSO	
8	Efectuar el pago de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos si a ello hubiere lugar al personal vinculado al Convenio	En el siguiente enlace se podrá verificar el cumplimiento de esta obligación y los soportes correspondientes al pago de honorarios. PRODUCTOS PRIMER DESEMBOLSO	64.15%
9	Disponer de la logística requerida para la correcta ejecución del convenio, garantizando la eficiencia y calidad de esta conforme la propuesta presentada. La logística debe ser ajustada al plan de trabajo una vez se suscriba el convenio interadministrativo en la plataforma Secop II y se perfeccione debidamente.	La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL ha asegurado, desde su fase inicial, la vinculación de los profesionales y los recursos logísticos necesarios para la ejecución de las actividades, conforme a la propuesta técnica, metodológica y financiera presentada para avanzar en el desarrollo de actividades preparatorias y de fortalecimiento institucional en materia de comunidades mineras y energéticas con enfoque diferencial indígena, para dar continuidad y cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la Resolución 1514 de 2021 con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIDEC-ACICAL.. El plan de trabajo presentado en la propuesta fue ajustado conforme el plazo de ejecución y en atención a la fecha de suscripción del acta de inicio. Para su verificación, la información se encuentra disponible en los siguientes enlaces: PRODUCTOS PRIMER DESEMBOLSO	64.15%
10	Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan con las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como, mantener vigentes	La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL, presentó a la Entidad, las garantías con las condiciones, plazos, objeto y montos requeridos en el estudio previo. Las garantías fueron aprobadas en la	100%

	sus amparos en los términos señalados en el contrato.	plataforma Secop II, los días 17 y 19 de septiembre de la presente vigencia.	
11	Abstenerse de divulgar, total o parcialmente, la información entregada por el Ministerio, o a la cual accede por la ejecución del Convenio, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier persona o entidad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación a las partes de este Convenio, con el fin de que estos puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Durante la ejecución del convenio NO se ha hecho divulgación alguna de la información entregada por el Ministerio o en el marco de la ejecución del Convenio.	64.15%
12	Capacitar al equipo interdisciplinario que va a participar en la ejecución del Convenio, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía o la entidad o entidades que se designen.	Para dar inicio al desarrollo de las actividades establecidas en el Convenio, La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL realizó sesiones de capacitación al equipo interdisciplinario que apoyara la ejecución del Convenio	64.15%
13	Realizar la supervisión de los contratos de los profesionales contratados en virtud del presente Convenio.	Durante la ejecución del Convenio, el ACICAL ha realizado las actividades de supervisión y seguimiento a los profesionales contratados.	64.15%
14	Informar y documentar oportunamente al Ministerio sobre las alteraciones al orden público y/o social que puedan afectar la operatividad del convenio.	En cumplimiento de esta obligación La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL, no ha informado al Ministerio de Minas y Energía sobre alteraciones al orden público y/o social que puedan afectar la operatividad del convenio.	64.15%
15	Reintegrar los recursos sobrantes que no hayan sido ejecutados en virtud del presente convenio, para lo cual, se seguirán las instrucciones, que, para la fecha, sean dadas por la Subdirección Administrativa y Financiera.	Se dará cumplimiento a esta obligación al final del convenio y conforme al análisis e informe de ejecución financiera final.	64.15%
17	A través del equipo profesional contratado, generar los siguientes insumos, así: (…) Elaborar y presentar los siguientes entregables: **1. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA**	Frente a esta obligación, La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL ha cumplido con la entrega del producto 1 previa aprobación y recibido a satisfacción por los supervisores del convenio, así:	64.15%

	Presentar un (01) plan de trabajo y un (01) cronograma con las actividades a desarrollar diferenciando cada componente (minería-energía); además de las hojas de vida de los profesionales a contratar; y finalmente, los contratos firmados por los profesionales contratados, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del convenio interadministrativo en la plataforma Secop II y su respectivo perfeccionamiento. **2. RUTAS MINERAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS** 1) Un (1) acta de acuerdos y directrices dadas por las autoridades tradicionales en Asamblea de Cabildos del CRIDEC. 2) Dieciséis (16) informes de las 16 asambleas de caracterización, desarrolladas con metodología participativa en cada territorio. 3) Un (1) informe de análisis de los instrumentos de diagnóstico aplicados durante las asambleas de caracterización con enfoque participativo. 4) Dieciséis (16) actas de las 16 asambleas para la formulación de mandatos territoriales. Matriz de registro minero indígena propio, debidamente diligenciada en cada uno de los 16 territorios del CRIDEC-ACICAL 5) Un (1) documento técnico de caracterización sobre la minería existente en cada uno de los 16 territorios indígenas CRIDEC, el cual, contenga anexo: una base de datos en formato EXCEL que dé cuenta de datos geográficos, formas de gobierno propio, tipo de actividad minera, material extraído, técnica de extracción, número de personas que realizan la actividad, y toda la información que se considere pertinente incluir o descartar, previa concertación con las autoridades indígenas filiales al CRIDEC. 6) Un (1) documento de recomendaciones técnicas, jurídicas y acciones movilizadas adaptadas a la situación particular de cada uno de los 16 territorios del CRIDEC. Con respecto al estado de los títulos mineros y la posibilidad de las Zonas Mineras Indígenas (ZMI) en cada territorio. 7) Un (1) informe de desarrollo y resultados de los dos proyectos piloto de buenas	**Entregable 1.** Tras la suscripción del acta de inicio, y enmarcado en el **Entregable 1**, ACICAL hizo entrega formal del plan de trabajo, cronograma con las actividades a desarrollar diferenciando cada componente (minería- energía); hojas de vida de los profesionales, y los contratos firmados por los profesionales. Lo anterior, fue revisado y aprobado por los profesionales asignados en el **MME.** **Link de verificación:** PRODUCTOS PRIMER DESEMBOLSO	

	prácticas mineras que debe contener: 7.1 Un (1) acta de concertación entre el CRIDEC y la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía de dos (2) pilotos para impulsar el desarrollo de iniciativas orientadas a la extracción de minerales con disminución de contaminantes, optimización de procesos y uso eficiente de recursos. 7.2 Un (1) documento que contenga la información técnica que permita identificar las condiciones legales y técnicas de los proyectos mineros a intervenir. 7.3 Un (1) documento que contenga un plan de trabajo con acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas al fortalecimiento legal, minero, ambiental, empresarial de los proyectos mineros, con base en la información técnica referenciada en el numeral 7.2. 7.4 Un (1) documento que contenga el informe de los resultados de la Implementación de las acciones de corto plazo establecidas en el plan de trabajo. 8) Un (1) documento final de orientaciones hacia una política minera diferencial para los territorios y territorialidades indígenas del CRIDEC, que integre la síntesis de los 16 mandatos comunitarios, socializado y analizado por la Asamblea de Cabildos CRIDEC. **3. COMUNIDADES ENÉRGETICAS DIFERENCIALES CRIDEC** 1) Un (1) documento de caracterización sociocultural de cuatro (4) territorios filiales al CRIDEC los cuales son: Ambacheke, Bakurukar, El Palmar y Dachidrua. En todo caso, los territorios a intervenir deberán ser distintos a los atendidos en el marco del Convenio GGC-0906-2024. 2) Estructuración técnica de cuatro (4) comunidades energéticas diferenciales CRIDEC. Ambacheke, Bakurukar, El Palmar y Dachidrua. 3) Un (1) documento de adaptación metodológica de la Escuela TEJ con enfoque étnico diferencial. 4) Un (1) documento base para la constitución de comunidades energéticas.		

	5) Un (1) programa radial en formato podcast sobre transición energética justa 6) Cuatro (4) murales comunitarios alusivos a la transición energética justa. 7) Tres (3) videos para youtube, reels, cartillas, piezas gráficas con la síntesis de los encuentros regionales de fomento de las energías comunitarias para la democratización de la energía. 8) Una (1) asamblea comunitaria de cierre del proyecto. **4. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN** informe detallado al finalizar la ejecución del convenio que contenga los resultados del objeto del convenio (energía- minería), así como, la ejecución financiera y contable conforme a lo establecido en el plan de inversiones aprobado, que incluya los ingresos totales y la ejecución total de los mismos, donde se evidencie los saldos sin ejecutar, si los hubiere y por lo tanto por reintegrar conforme al procedimiento establecido para ello, la ejecución debe estar debidamente soportada con comprobantes de pago o egreso para cada rubro o actividad y certificado de ejecución de recursos en especie aportados.		

VII. ESPACIOS Y/O SOCIALIZACIONES CELEBRADOS

No	NOMBRE DEL ESPACIO	FECHA	TERRITORIO	EVIDENCIA
1	Jornada de Apertura y Capacitación por parte del Ministerio de Minas y Energía	22-23/10/2025	Casa Grande CRIDEC Parcialidad Indígena Cauruma Resguardo Indígena Cartama Municipio de Marmato	Acta de la Jornada Listados de Asistencia Registro Fotografico
2	Jornada de Socialización de los Diseños de las Comunidades Energeticas	28-29/10/2025	Casa Grande CRIDEC Resguardo Indígena El Totumal	Acta de la Jornada Listados de Asistencia Registro Fotografico

VIII. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

4.1 Observaciones a la ejecución financiera:

BALANCE FINANCIERO CON CORTE A 18 DE OCTUBRRE DE 2025	
CONCEPTO	**VALOR**
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	**$ 1.140.000.000**
OTRO SI 1 ADICIÓN 1	**$0**
VALOR TOTAL ADICIONES	**$0**
VALOR TOTAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	**$1.140.000.000**
VALOR EJECUTADO DESEMBOLSADO Número de compromiso: 560025; 559925; 559725	**$0**
VALOR EJECUTADO (Suma valor pagado y valor facturado pendiente de pago)	**$ 832.000.000**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR (Resta del valor total del Convenio interadministrativo – valor ejecutado	**$ 208.000.000**

5. EJECUCIÓN FÍSICA

5.1 Observaciones a la ejecución física:

DESEMBOLSO (SI/NO)	No. DE DESEMBOLSO	PRODUCTOS (EP)	PORCENTAJE DE AVANCE	ENTREGA FINAL SI APLICA FECHA	UBICACIÓN RADICADO ENTREGA FINAL	VALOR DESEMBOLSO (SI APLICA)
NO	01	Presentar un (01) plan de trabajo y un (01) cronograma con las actividades a desarrollar diferenciando cada componente (minería- energía); además de las hojas de vida de los profesionales a contratar; y finalmente, los contratos firmados por los profesionales contratados, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del convenio interadministrativo	40%			**$ 416.000.000**

		en la plataforma Secop II y su respectivo perfeccionamiento.				
NO	2	PRODUCTOS DE RUTA MINERA CRIDEC. Del numeral 1 al 7.3 PRODUCTOS COMUNIDADES ENERGÉTICAS CRIDEC. Del numeral 3 al 8.	40%			**$ 416.000.000**
NO	3	PRODUCTOS DE RUTA MINERA CRIDEC. Del numeral 7.4 al 8 PRODUCTOS COMUNIDADES ENERGÉTICAS CRIDEC. Del numeral 1 y 2 INFORME FINAL	20%			**$208.000.000**

6. CONCLUSIONES

La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL viene avanzando satisfactoriamente en el desarrollo de actividades y fase final del proyecto, centrada en la preparación de las actividades que contribuyan a la consolidación de los entregables finales.

El Ministerio de Minas y Energía supervisará y asistirá el cumplimiento de los objetivos dispuestos en el Convenio. Este seguimiento se realizará de manera rigurosa y se documentará de tal forma que se cumpla y asegure la consecución de los productos y resultados esperados, en línea con los requerimientos previstos en el Convenio para el segundo entregable.

7. ANEXOS

Enlace de verificación de Productos:

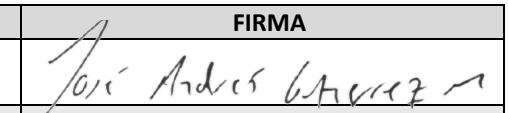
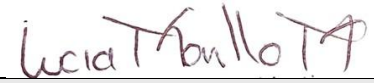
PRODUCTOS PRIMER DESEMBOLSO

EN CASO DE SER UN INFORME PARA DESEMBOLSO

SE APRUEBA EL DESEMBOLSO A RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: GGC- 1731-2025

FECHA: 30 de diciembre 2025

APRUEBA:

SUPERVISIÓN	PROFESIONAL	FIRMA
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	José Andrés Gutiérrez Mercado (E)	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**PROFESIONAL**	**FIRMA**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Angie Catalina Toquica Aranzales	
APOYO TEMAS ÉTNICOS	**PROFESIONAL**	**FIRMA**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Lucia Teresa Morillo Martínez	
RESPONSABLE JURÍDICO-REVISIÓN INFORME	**PROFESIONAL**	**FIRMA**
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Jenny Pulido Rincón	

ACTA REUNIÓN
COMITÉ TÉCNICO
CONVENIO No. 1731-2025

Ciudad: Bogotá

Lugar: Virtual, a través de la Plataforma Teams, ID de reunión: 282 087 926 763 1 - Código de acceso: Np9fw9oJ

Fecha: 30 de diciembre de 2025

Hora: De las 08:00 AM a las 09:20 AM

Asistentes:

- Catalina Toquica – Apoyo Supervisión - OAAS – MME
- Lucia Morillo Apoyo Supervisión - OAAS – MME
- Luis Camilo Mamian Benavides – DFM – MME
- Luisa Fernanda Guachapa Betancur – Profesional Administrativa Convenio 1731-2025
- Diana Bueno – ACICAL
- Ana Bañol – Contadora Convenio 1731-2025
- Arney Antonio Tapasco Reyes – Representante Legal ACICAL
- Cristian Camilo Cañas Bueno – Coordinador Convenio 1731-2025
- Mayra Ramirez – Profesional Jurídica Convenio 1731-2025

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité Técnico y Presentación de los Asistentes
2. Socialización de las Hojas de Vida de los Profesionales correspondientes a los perfiles ajustados mediante Otro sí.
3. Aprobación del Entregable No. 1 correspondiente a las Hojas de Vida.
4. Socialización de los Entregables del componente de Ruta Minera para Comunidades Indígenas CRIDEC.
5. Aprobación del Entregable No. 2 correspondiente al componente de Ruta Minera para Comunidades Indígenas CRIDEC.
6. Socialización de los Entregables del componente de Comunidades Enérgeticas Diferenciales CRIDEC.
7. Aprobación del Entregable No. 2 correspondiente al componente de Comunidades Enérgeticas Diferenciales CRIDEC.

(APROBO)jbrosado;

DESARROLLO:

1. **Instalación del Comité Técnico y Presentación de los Asistentes**

Se da apertura al Comité Técnico y se realiza la presentación de los participantes.

2. **Socialización de las Hojas de Vida de los Profesionales correspondientes a los perfiles ajustados mediante Otro sí**

De acuerdo a lo aprobado a través de Otro sí en el Comité de Contratación No. 62 de 2025, el MME adelantó la revisión de las Hojas de Vida de los profesionales mencionados a continuación, remitidas por ACICAL para suplir los perfiles relacionados:

- Angela Gaspar – Sistematizadora
- Carlos Arredondo – Sistematizador
- Daniela Sánchez – Sistematizadora
- Einner Taborda – Ingeniero Civil
- Kerly Morales – Ingeniera de Minas
- Lina Alcalde – Profesional SIG

3. **Aprobación del Entregable No. 1 correspondiente a las Hojas de Vida.**

Producto de la revisión adelantada se aprueban las Hojas de Vida para la contratación de los profesionales que participaran en la ejecución del Convenio Interadministrativa GCC-1731-2025.

Con esto se da por finalizada la aprobación de los productos de los Entregables No. 1 de la ejecución del mencionado Convenio, ya que el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades habían sido aprobados en los Comités Técnicos celebrados los días 7 y 14 de octubre de 2025.

4. **Socialización de los Entregables del componente de Ruta Minera para Comunidades Indígenas CRIDEC.**

El Coordinador del Convenio Interadministrativo GCC-1731-2025 socializa los siguientes productos del componente de Ruta Minera para Comunidades Indígenas CRIDEC:

- Un (1) acta de acuerdos y directrices dadas por las autoridades tradicionales en Asamblea de Cabildos del CRIDEC.

- Catorce (14) informes de asambleas de caracterización, desarrolladas con metodología participativa en cada territorio.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

(APROBO)brosado;

Nota 1: Se indica que no se llevará a cabo la Asamblea de Caracterización del Resguardo Indígena de la Montaña, por las razones expuestas por las autoridades en comunicación suscrita el 12 de diciembre del año en curso.

"En atención al desarrollo del Convenio 1731 de 2025, manifestamos con todo el respeto la notificación de la no participación de este convenio en lo que respecta a la línea de ruta minera, debido a que en el momento se presentan algunas situaciones que tienen que ver con la defensa territorial y que nos demandan atención permanente."

Adicionalmente, el Coordinador del Convenio manifiesta que la Ruta Minera no se desarrollará en el Resguardo Indígena de La Montaña y dicho territorio no se reemplazará por otro.

Atendiendo lo anterior, se aprueba por parte de la Dirección de Formalización del MME la entrega de quince (15) informes de asambleas de caracterización al finalizar la ejecución del Convenio.

- Un (1) informe de análisis de los instrumentos de diagnóstico aplicados durante las asambleas de caracterización con enfoque participativo.

- Trece (13) actas de las asambleas para la formulación de mandatos territoriales. Matriz de registro minero indígena propio, debidamente diligenciada en los territorios del CRIDEC-ACICAL.

  Nota 2: Para este Entregable aplica lo indicado previamente respecto al Resguardo Indígena de la Montaña.

- Un (1) documento de recomendaciones técnicas, jurídicas y acciones movilizadas adaptadas a la situación particular de cada uno de los territorios del CRIDEC. Con respecto al estado d elos títulos mineros y la posibilidad de las Zonas Mineras Indígenas en cada territorio.

- Un (1) acta de concertación entre el CRIDEC y la Dirección de Formalización Minera del MME de dos pilotos (Resguardo Indígena Cartama y del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta) para impulsar el desarrollo de iniciativas orientadas a la extracción de minerales con disminución de contaminantes, optimización de procesos y uso eficiente de recursos.

- Un (1) documento que contenga la información técnica que permita identificar las condiciones legales y técnicas de los proyectos mineros a intervenir.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

(APROBO)brosado;

- Un (1) documentos que contenga un plan de trabajo con acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas al fortalecimiento legal, minero, ambiental, empresarial de los proyectos mineros, con base en la información técnica referenciada en el numeral 7.2. de los Entregables en los Estudios Previos.

5. Aprobación del Entregable No. 2 correspondiente al componente de Ruta Minera para Comunidades Indígenas CRIDEC.

Desde la Dirección de Formalización Minera se aprueba la entrega de los siguientes productos:

- Un (1) acta de acuerdos y directrices dadas por las autoridades tradicionales en Asamblea de Cabildos del CRIDEC llevada a cabo el 09/10/2025.

- Catorce (14) informes de asambleas de caracterización, desarrolladas con metodología participativa en cada territorio.

  i. Asamblea de Caracterización en La Trina, llevada a cabo el 11/10/2025
  ii. Asamblea de Caracterización en Dachijoma, llevada a cabo el 12/10/2025
  iii. Asamblea de Caracterización en La Soledad, llevada a cabo el 13/10/2025
  iv. Asamblea de Caracterización en Bakurukar – Dachidrua – El Palmar - Totumal, llevada a cabo el 18/10/2025
  v. Asamblea de Caracterización en Damasco, llevada a cabo el 19/10/2025
  vi. Asamblea de Caracterización en Ansea, llevada a cabo el 30/10/2025
  vii. Asamblea de Caracterización en Cauromá, llevada a cabo el 01/11/2025
  viii. Asamblea de Caracterización en Ambacheke, llevada a cabo el 08/11/2025
  ix. Asamblea de Caracterización en Cartama, llevada a cabo el 11/10/2025
  x. Asamblea de Caracterización en Cartama, llevada a cabo el 14/11/2025
  xi. Asamblea de Caracterización en Escopetera, llevada a cabo el 24/11/2025
  xii. Asamblea de Caracterización en Cañamomo, llevada a cabo el 03/12/2025
  xiii. Asamblea de Caracterización en Escopetera, llevada a cabo el 05/12/2025
  xiv. Asamblea de Caracterización en San Lorenzo, llevada a cabo el 22/12/2025

- Un (1) informe de análisis de los instrumentos de diagnóstico aplicados durante las asambleas de caracterización con enfoque participativo.

- Trece (13) actas de las asambleas para la formulación de mandatos territoriales. Matriz de registro minero indígena propio, debidamente diligenciada en los territorios del CRIDEC-ACICAL.

  i. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Cauromá, llevada a cabo el 06/11/2025

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

(APROBO)jbrosado;

ii. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – El Palmar, llevada a cabo el 08/11/2025
iii. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Ambacheke, llevada a cabo el 08/11/2025
iv. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – La Soledad, llevada a cabo el 09/11/2025
v. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – La Trina, llevada a cabo el 10/11/2025
vi. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Ansea, llevada a cabo el 13/11/2025
vii. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Dachidrua, llevada a cabo el 16/11/2025
viii. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Cartama, llevada a cabo el 18/11/2025
ix. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Damasco, llevada a cabo el 23/11/2025
x. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Escopetera, llevada a cabo el 06/12/2025
xi. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Bakurukar, llevada a cabo el 13/12/2025
xii. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – San Lorenzo, llevada a cabo el 16/12/2025
xiii. Asamblea Comunitaria para la Formulación de Mandatos Territoriales sobre la Actividad Minera – Totumal, llevada a cabo el 20/12/2025

- Un (1) documento de recomendaciones técnicas, jurídicas y acciones movilizadas adaptadas a la situación particular de cada uno de los territorios del CRIDEC. Con respecto al estado d elos títulos mineros y la posibilidad de las Zonas Mineras Indígenas en cada territorio.

- Un (1) acta de concertación entre el CRIDEC y la Dirección de Formalización Minera del MME de dos pilotos (Resguardo Indígena Cartama y del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta) para impulsar el desarrollo de iniciativas orientadas a la extracción de minerales con disminución de contaminantes, optimización de procesos y uso eficiente de recursos.

- Un (1) documento que contenga la información técnica que permita identificar las condiciones legales y técnicas de los proyectos mineros a intervenir: Resguardo Indígena Cartama y del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta.

- Un (1) documentos que contenga un plan de trabajo con acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas al fortalecimiento legal, minero, ambiental, empresarial de los

(APROBO)brosado;

proyectos mineros, con base en la información técnica referenciada en el numeral 7.2. de los Entregables en los Estudios Previos.

6. **Socialización de los Entregables del componente de Comunidades Enérgeticas Diferenciales CRIDEC.**

El Coordinador del Convenio Interadministrativo GCC-1731-2025 socializa los siguientes productos del componente de Comunidades Enérgeticas Diferenciales CRIDEC:

- Un (1) documento de caracterización sociocultural de cuatro (4) territoriales filiales al CRIDEC los cuales son: Ambacheke, Bakurukar, El Palmar y Dachidrua.
- Estructuración técnica de cuatro (4) comunidades energéticas diferenciales CRIDEC: Ambacheke, Bakurukar, El Palmar y Dachidrua.
- Un (1) documento de adaptación metodológica de la Escuela TEJ con enfoque étnico diferencial.
- Un (1) documento base para la constitución de comunidades energéticas.
- Un (1) programa radial en formato podcast sobre transición energética justa.

7. **Aprobación del Entregable No. 2 correspondiente al componente de Comunidades Enérgeticas Diferenciales CRIDEC.**

Desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales se aprueba la entrega de los siguientes productos:

- Un (1) documento de caracterización sociocultural de cuatro (4) territoriales filiales al CRIDEC: Ambacheke, Bakurukar, El Palmar y Dachidrua.
- Estructuración técnica de cuatro (4) comunidades energéticas diferenciales CRIDEC.

  i. Ambacheke
  ii. Bakurukar
  iii. El Palmar
  iv. Dachidrua

- Un (1) documento de adaptación metodológica de la Escuela TEJ con enfoque étnico diferencial.
- Un (1) documento base para la constitución de comunidades energéticas.

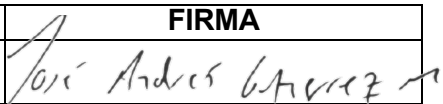
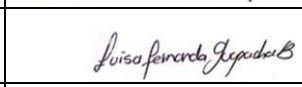
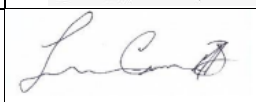
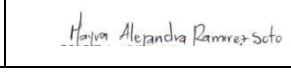
(APROBO)jbrosado;

- Un (1) programa radial en formato podcast sobre transición energética justa.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Se enviarán a través de correo electrónico todos los productos relacionados en esta Acta.	ACICAL	30/12/2025
Remitir el Cronograma de Actividades para la vigencia 2026.	ACICAL	30/12/2025

Firmas

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Andrés Gutiérrez	Jefe (e) OAAS - MME	
Lucia Morillo Martinez	Líder étnica OAAS - MME	
Catalina Toquica Aranzales	Contratista OAAS - MME	
Luisa Guachapa Betancur	Administrativa GCC-1731-2025	
Cristian Camilo Cañas Bueno	Coordinador GCC-1731-2025	
Luis Camilo Mamian Benavides	Contratista DFM - MME	
Diana Bueno	ACICAL	
Arney Tapasco Reyes	Representante Legal ACICAL	
Ana Bañol	Contadora GCC-1731-2025	
Mayra Ramirez	Jurídica GCC-1731-2025	

Anexos: Comunicación suscrita por las Autoridades del Resguardo Indígena La Montaña.

Elaboró acta: Catalina Toquica – Contratista – OAAS – MME

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

(APROBO)jbrosado;

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

(APROBO)brosado;